

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

- 36** *RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2010, del Director General de Trabajo, sobre depósito de los estatutos modificados de la organización denominada Asociación de Comerciantes de la Galería Comercial de Alimentación “Nuestra Señora de los Ángeles de Leganés” (número de depósito 1220).*

En relación con el escrito presentado por don Luis Fernández Álvarez, en calidad de Presidente de la Asociación de Comerciantes de la Galería Comercial de Alimentación “Nuestra Señora de los Ángeles de Leganés”, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que se ha recibido en la oficina de Depósito de Estatutos de este centro directivo, escrito de la citada asociación por el que se solicitaba el depósito de la modificación de sus estatutos.

Se adjunta el certificado del acta de la reunión celebrada por la Junta General Extraordinaria, el 1 de octubre de 2007, en la que se acordó modificar los artículos 9, 17 y 27 de los estatutos. El acta fue suscrita por don Juan Olmedo Crespo, Secretario de la asociación, con el visto bueno del Presidente, don Luis Fernández Álvarez.

Segundo

Que examinada la documentación presentada se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, y Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla.

A los anteriores antecedentes son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, por el que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del mismo texto legal.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

El depósito de la modificación de depósito de la modificación de los artículos 9, 17 y 27 de los estatutos de la Asociación de Comerciantes de la Galería Comercial de Alimentación “Nuestra Señora de los Ángeles de Leganés”, así como la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La presente Resolución podrá ser impugnada ante el Juzgado de lo Social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de abril de 1995).

Madrid, a 24 de noviembre de 2010.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/46.929/10)